



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001871

Decreto No. _____ de 2025

(05 NOV 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0023 de 12 diciembre de 2024, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°0023 de 12 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2025.

Que, por solicitud del secretario de hacienda, requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del mismo proyecto del código BPIN 2024004540049 **"FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA TERRITORIAL A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TENOLÓGICA Y RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER."**, por valor de (\$470.000.000,00) CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello jefe de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°0005397 de fecha 27 de octubre de 2025 por valor de (\$470.000.000,00) CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

Que, por solicitud de la Secretaría de Planeación (E), requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del mismo proyecto del código BPIN 2024004540028 **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, DE GESTIÓN Y DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ENTES TERRITORIALES PARA LA CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DATOS, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO."**, por valor de (\$127.664.827,00) CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello jefe de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°0005579 de fecha 30 de octubre de 2025 por valor de (\$127.664.827,00) CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.

Que, según la Ordenanza N°0023 del 2024, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los traslados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos traslados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. *Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.*



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001871

Decreto No. _____ de 2025

(05 NOV 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

2. Los trasladados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.

Que los trasladados a que hace referencia el presente acto administrativo mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$597.664.827,00) QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

DE:

| 45 | GOBIERNO TERRITORIAL | FUENTE | | | |
|---------------|---|------------|--|-------------------|----------------|
| 4599 | FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | | | |
| 1000 | Intersubsectorial Gobierno | | | | |
| 2024004540049 | FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA TERRITORIAL A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. | | | | |
| 4599007 | SERVICIOS TECNOLÓGICOS | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 00 - SIN ATRIBUTO | 470.000.000,00 |



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001871

Decreto No. _____ de 2025

(05 NOV 2025)

“Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025”

| 45 | GOBIERNO TERRITORIAL | | | | |
|---------------|---|------------|---|-------------------|---------------|
| 4599 | FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | | | |
| 1000 | Intersubsectorial Gobierno | | | | |
| 2024004540028 | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, DE GESTIÓN Y DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ENTES TERRITORIALES PARA LA CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DATOS, DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | | | | |
| 4599001 | DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 00 - SIN ATRIBUTO | 11,382,800.00 |
| 4599031 | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA | 1.3.3.1.00 | RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION | 00 - SIN ATRIBUTO | 29,403,952.00 |
| 4599023 | SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 00 - SIN ATRIBUTO | 86,878,075.00 |

TOTAL, CONTRACREDITO

\$ 597.664.827,00

PARA:

| 45 | GOBIERNO TERRITORIAL | FUENTE | | | |
|---------------|---|------------|--|-------------------|----------------|
| 4599 | FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | | | |
| 1000 | Intersubsectorial Gobierno | | | | |
| 2024004540049 | FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA TERRITORIAL A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TECNOLÓGICA Y RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. | | | | |
| 4599002 | SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 00 - SIN ATRIBUTO | 470.000.000,00 |



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 001871

Decreto No. _____ de 2025

(05 NOV 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

| 45 | GOBIERNO TERRITORIAL | | | | |
|---------------|--|------------|---|-------------------|---------------|
| 4599 | FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | | | |
| 1000 | Intersubsectorial Gobierno | | | | |
| 2024004540028 | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, DE GESTIÓN Y DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ENTES TERRITORIALES PARA LA CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DATOS, DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTÉGICO Y SEGUIMIENTO INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER | | | | |
| 4599025 | SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 00 - SIN ATRIBUTO | 98,260,875.00 |
| 4599025 | SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS | 1.3.3.1.00 | RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION | 00 - SIN ATRIBUTO | 29,403,952.00 |

TOTALCREDITO \$597.664.827,00

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

05 NOV 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

| Trazabilidad | Nombre | Cargo | Firma / Fecha |
|--------------|---------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| Revisó | Armando Quintero Guevara | Asesor jurídico externo | |
| Revisó | Sergio Andrés Entrena Fernández | Secretario de Hacienda Departamental | |
| Revisó | Adriana Boada Arguello | Profesional Especializado | |
| Proyectó | Milanyela Liliana Zapata Lara | Auxiliar Administrativo | |